BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1649 | Buenos Aires, viérnes 17 de Febrero de 1899 | DIRECCIÓN: División Administrativa del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletin Oficial*).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Acuerdo disponiendo la liquidación de varias partidas del Departamento Nacional de Higiene.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1899.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene en la nota que precede:

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en Acuerdo General de Ministros

RESUELVE:

Art. 1º La Contaduría General liquidará mensualmente en las planillas de sueldos y gastos del Departamento Nacional de Higiene, las siguientes partidas:

(INCISO 4 DEL PRESUPUESTO VIGENTE)

Item 6, Partida 15: para aceite, carbón, etc.	$ m/n	200
Item 6, Partida 24: para aceite, carbón, etc.	" "	800
Item 6, Partida 25: para racionamiento de tripulaciones	" "	400
Item 6, Partida 26: para víveres de distinción	" "	100
Item 6, Partida 47: para funcionamiento de talleres	" "	100
Item 6, Partida 59: para racionamiento del personal	" "	1300
Item 7, Partida 6: para terneras, forrajes y placas	" "	1000
Item 7, Partida 14: para manutención y adquisición de animales	" "	600
Item 7, Partida 18: para gastos.	" "	200

Art. 2º El Departamento rendirá cuenta mensualmente de los referidos gastos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y archívese el expediente.

QUIRNO COSTA.—FELIPE YOFRE.—JOSÉ Mª. ROSA.—LUIS Mª. CAMPOS.

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto declarando cesantes á varios empleados de las Aduanas de Salta y Jujuy.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1899.

Atento la nota que precede de la Dirección General de Rentas en la que manifiesta que los puestos que menciona en las Aduanas de Salta y Jujuy son innecesarios y que su supresión en nada afecta al servicio público, siempre que se encargue de la venta de sellos á las Sucursales del Banco de la Nación Argentina existentes en esas localidades,

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cesantes en la Aduana de Salta, al Vista Contador encargado de la estadística, Don Ernesto Yanes (hijo); al oficial de registro, Don Enrique Klise; al tesorero expendedor de sellos y patentes Don Manuel Figueroa Araoz; al Guardá almacen Don Manuel M. Gaña y al Capataz y Guardián.

En la Aduana de Jujuy, al Vista Contador y expendedor de sellos Don Juan Bustamante (hijo).

Art. 2º Dirijase la nota acordada al Señor Presidente del Banco de la Nación Argentina, para que dicho Establecimiento se haga cargo de la venta de sellos en las localidades mencionadas.

Art. 3º. Comuníquese, etc., y pase á Contaduria General.

QUIRNO COSTA.
JOSÉ Mª ROSA.

Decreto disponiendo que la Contaduría General liquide los haberes de varios empleados de la Administración de Alcoholes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1899.

Atento lo expuesto por la Administración de alcoholes en la nota que precede

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá á liquidar los haberes de los empleados de la Administración de alcoholes que á continuación se expresan: Secretario Emilio A. Villar; Inspectores generales: Celso Elizalde, Moisés Achával y César Urien; Inspectores técnicos: Julio Andrieux, Alberto Otamendi, Alfredo S. Bernard y Jose R. Figueroa con antigüedad de 1º de Enero del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, etc. y pase á Contaduria General.

QUIRNO COSTA.
JOSÉ Mª. ROSA.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Decreto manteniendo otro que dispone la liquidación trimestral de las partidas destinadas para provisión de Cárceles.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1899.

Vistas las observaciones formuladas por la Contaduría General á la planilla trimestral presentada por la Comisión de Cárceles de conformidad con las disposiciones del Decreto del 13 de Marzo de 1893 y considerando:

1º Que el Acuerdo de 5 de Noviembre ppdo. aludido por la Contaduría General se refiere á partidas de la Ley de Presupuesto no comprendidas en la planilla de que se trata;

2º Que las sumas cuya liquidación se ha requerido son precisamente para abonar proveedurías cuya adquisición se hace por licitación pública desde que se halla en poder de la citada Repartición el expediente formado para la provisión durante el corriente año á las Cárceles y Casas de Corrección de la Capital y acerca del cual deberá expedir dictámen y

3º Que conviniendo mantener el Decreto de 13 de Marzo de 1893, antes aludido, por las razones aducidas en sus considerandos á fin de que la Contaduría General liquide por trimestres adelantados las partidas del Presupuesto destinadas al sostenimiento general de los Establecimientos en cuestión, de manera que la Comisión de Cárceles pueda efectuar los pagos al Contado, como está establecido,

SE RESUELVE.

Mantener en todas sus partes el Decreto de 13 de Marzo de 1893 y que vuelva este expediente á la Contaduría General á los efectos de la liquidación correspondiente.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO.

Decreto aprobando los Estatutos de la Sociedad «Industrias Fabriles confederadas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1899.

Habiéndose llenado los requisitos exigidos para la constitución de las personas jurídicas y atento lo informado por la Inspección General,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los Estatutos de la Sociedad "Industrias Fabriles Confederadas" que figuran de fojas nueve (9) vuelta á veintiuna (21) de este expediente,—quedando, en consecuencia, reconocida en el carácter de persona jurídica, á los efectos del derecho.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y prévia reposición de fojas, permítase al interesado, tomar cópia de las actuaciones producidas.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO.

Decreto aprobando los estatutos de la Sociedad de Socorros Mútuos «La Trinacria».

Buenos Aires, Febrero 16 de 1899.

Habiéndose llenado los requisitos exigidos para la constitución de las personas jurídicas y atento lo informado por la Inspección General,

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los estatutos de la Sociedad italiana de Socorros Mútuos "La Trinacria", que figuran en fojas cuatro (4) á doce (12) de este expediente, con las modificaciones introducidas á los mismos por la Asamblea General reunida el día 15 de Enero último y que constan en la copia del acta agregada á fojas trenta y siete (37) quedando, en consecuencia, reconocida en el carácter de persona jurídica, á los efectos del derecho.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y prévia reposición de fojas, permítase al interesado tomar copia de las actuaciones producidas.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO.

Decreto nombrando Jueces de Paz titulares de las Secciones 18 y 23.

Buenos Aires, Enero 16 de 1899.

Vistas las ternas presentadas por la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Ciivil para la provisión de los cargos de jueces de las titulares de las sección 18 y 23 de la Capital,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Jueces de Paz titulares de las Secciones 18 y 23 á los Ses. Francisco Jaro y Antonio Maggiolo, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional, prévia anotación en la Estadística.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO

Decreto retirando el carácter de Sociedad Anónima «La Argentino Cooperativa de libreria y papeleria»

Buenos Aires, Febrero 16 de 1899.

Resultando de los antecedentes suministrados por la Inspeccion General que la sociedad de que se trata no está en condiciones de llenar los fines de su constitución.

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto fecha 5 de diciembre de 1887 por el cual se aprobaron los Estatutos de la Sociedad Anónima "La Argentina Cooperativa de librería y papelería" quedándole por lo tanto retirada la autorización que se le confirió para funcionar como Sociedad Anónima.

Art. 2º Publíquese y dése al Registro Nacional.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO.

Decreto aprobando un contrato de alquiler de casa para el Juzgado de Paz de la Sección 31ª

Buenos Aires, Febrero 16de 1899.

Considerando conveniente el temperamento propuesto en la nota que antecede,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

RESUELVE:

Art. 1º Apruébase el contrato *ad-referendum* celebrado con fecha 14 de Enero último, entre D. Luis del Campo y el Sr. Juez de Paz de la Seccion 31ª D. Juan A. Tárrago, quedando en consecuencia, alquilada por el término de tres años, con destino á las oficinas del juzgado de la sección expresada, la casa de propiedad del primero, cita en la calle Malabia nº 291, por el precio de 65 pesos nacionales mensuales.

Art. 2º Comuníqqese, publíqqese é insértese en el Registro Nacional.

QUIRNO COSTA.
O, MAGNASCO.

DIVISION DE I. PÚBLICA

Decreto organizando el personal docente de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1899.

A fin de organizar el personal docente de la Escuela Normal de Profesores del Paraná, con arreglo á la ley de Presupuesto y con sujeción al decreto del 16 de Enero próximo pasado.

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º Queda organizado el personal docente de la Escuela Normal de Profesores del Paraná, en la siguiente forma:

Director y Profesor de Pedagogía en 5º año y Crítica Pedagógica, Sr. Leopoldo Herrera.

Vice Director y Profesor de Pedagogía en 1º y 2º años Sr. Victor A. Dupuy.

Profesor de Pedagogia en 3º y 4º años, Sr. Victor A. Dupuy.

Profesor de Geografía Argentina y General, (dos cátedras) Sr. Gaston G. Dachary.

Profesores de Matemáticas, Srs. Eduardo Laferriére. (dos cátedras) Benicio Lopez y Eduardo Almuni.

Profesores de Historia General, Srs, Ramón Medrano y Ernesto A. Bavio.

Profesor de Filosofía, Dr. Ramón O. Leguizamón.

Profesor de Historia Nacional, Sr. Ernesto A. Bavio.

Profesor de Instrucción Cívica, Moral y Derecho Politico, Dr. Cárlos de Elia.

Profesor de Literatura y Composición Sr. Leopoldo Herrera.

Profesores de Idioma Nacional y Lectura Srs. Demetrio Mendez y Martin Herrera.

Profesores de Ciencias Naturales, Srs. Juan B. de Perini y Fernando Laferriére,

Profesor de Química (media cátedra) Sr. José M. Parera.

Profesor de Física (media cátedra) Sr. Fernando Laferriére.

Profesora de Francés (dos cátedras) Srta. Asteria V. Legong.

Profesor de Inglés Sr. Arturo Duc Kuvoth

Profesor de Caligrafia Sr Demetrio Mendez.
Profesor de Dibujo Lineal y de mapas, señor Juan B. de Perini.
Profesor de Dibujo Natural, señor Francisco Arce Lopidana.
Profesor de Música (dos cátedras) señor Mario Monti (interino por un año, en reemplazo del señor Conrado Rolandone.)
Profesora de Economía Doméstica, señorita Eufrasia Manso.
Ayudante de la misma, señorita Arminda Ramirez.
Profesor de Ejercicios Militares, señor Isauro Maglione.

ESCUELA DE APLICACIÓN

Regente y Profesor de Crítica Pedagógica, señor Martin Herrera.
Sub-Regente, señorita Felipa Jaimes.
Maestras de Grado, señoritas Amelia Llorens, Petronila Arnoldi, Rosalia Pubill, Sara Churruarin, y Maria C. Oliva, y señores Cirilo A. Pinto, Ricardo Poitevin, José M. Parera, Isauro Maglione, Miguel N. Scattini, Bernardo L. Peyret y Alfredo C. Villalba.

JARDIN DE INFANTES

Directora, señorita Macedonia Amavet.
Profesoras, señoritas Eugenia Ballesteros y Conrada Villaverde.
Profesoras de Trabajo manual, Señoritas Macedonia Amavet y Eugenia Ballesteros.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletin Oficial, dése al Registro Nacional y anótese en el Registro de Estadisitca.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNACCO.

Decreto organizando el personal docente de la Escuela Normal de Profesoras de Kindergarten de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1899.

A fin de organizar el personal docente de la Escuela Normal de Profesoras de Kindergarten de la Capital, con arreglo á la Ley de Presupuesto y con sujeción al Decreto de 16 de Enero ppdo.,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Art. 1° Queda organizado el personal docente de la Escuela Normal de Profesoras de Kindergarten de la Capital, en la siguiente forma:
Directora y Profesora, señora Sara C. de Eccleston.
Vice-Directora y Profesora, señorita Kaya Lauge.
Profesoras de División, señoritas Custodia Zuloaga, Dora Lopez, Zaida Lopez, Flora Amizola y Elvira Faucheux.
Secretario y Profesor, don Juan C. Eccleston.
Profesor de Dibujo Natural y Modelado, señor Ernesto de la Cárcova.
Profesora de Música, señorita Dorotea Velez.
Pianista, señorita Dorotea Velez.
Art. 2° Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y anótese en el Registro de Estadística.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO.

Decreto organizando el personal docente de la Escuela Normal de maestros de Corrientes,

Buenos Aires Febrero 11 de 1899.

A fin de organizar el personal docente de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes con arreglo á la Ley de Presupuesto y con sujeción á las disposiciones del Decreto de 16 de Enero ppdo.

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

DECRETA:

Art. 1° Queda organizado el personal docente de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, en la forma siguiente:
Director y Profesor de Pedagogía en 3° año é Instrucción Moral y Cívica, Señor Hipólito Caussat.
Vice-Director y Profesor de Pedagogia en 1° y 3° años, Sr. Sinforoso Aguirre.
Profesores de Matemáticas, Sres, J. Ramon Bonastre, Jorge Soler y Sinforoso Aguirre.
Profesores de Historia y Geografía, Sres. Roberto D. Oliver y Felix Mª Gómez.
Profesores de Idioma Nacional, Señores Hipólito Caussat y Juan José Silva.
Profesores de Ciencias Físico-Naturales, Sres. Rodolfo Danuzzo y Ricardo Billinghurst.
Profesores de Francés para ambos departamentos, Sres. Eugenio Laffont y Cárlos Laffont.
Profesor de Música para ambos departamentos, Sr. Eneas Verardini,
Profesor de Ejercicios Físicos, Sr. Silvano V. Capará.
Profesor de Instrucción Militar, Señor Alejandro H. Gauna.
Regente y Profesor de Crítica Pedagógica, Sr. Silvano V. Caparà.
Maestros de grado, Sres. Juan Lastenia Acosta, Pedro G. Salvagoyti, Alejandro H. Gauna, José R. Mariño, Blas J. Marquez, Agustin E. Solis, Dolores Jara é Irene C. Valenzuela.
Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, é insértese en el Registro Nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO.

Decreto organizando el personal docente de la Escuela Normal de Varones de Córdoba

Buenos Aires, Febrero 11 de 1899.

Habiendo explicado satisfactoriamente el Director de la Escuela Normal de Varones de Córdoba, las eliminaciones verificadas en el personal docente, de acuerdo con el Decreto de 16 de Enero próximo pasado,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° Queda organizado el personal docente de la Escuela Normal de Varones de Córdoba, en la siguiente forma:
Director y Profesor de Pedagogía, Sr. Luis J. Duclos.
Vice- Director y Profesor de Pedagogía, Sr. Manuel Robledo Loza.
Profesores de Matemáticas, Sres. Manuel Robledo Loza, Ruperto Amaya y José M. Jaimes.
Profesores de Historia y Geografía, Sres. Angel F. Avalos y Cárlos Romagosa,
Profesores de Idioma Nacional, Sres. Luis J. Duclós y Amado J. Ceballos.
Profesores de Ciencias Físico-Naturales, Sres. Dr. Emir H. D' Astek y Ricardo Caballero.
Profesores de Francés, para ambos Departamentos, Sr. Enrique Bonilly y Señora Clara C. de D' Astek.
Profesoras de Música, para ambos Departamentos, Sras. Angelina D. de Hernandez y Clara C. de D' Astek.
Profesor de Ejercicios Físicos, Sr. José T. Hernandez.
Profesor de Instrucción Militar, Sr. Pedro F. Cabot.
Profesor de Trabajo Manual, Sr. Julio Bello.
Ayudante para los Gabinetes, Sr. Desiderio Anastasio.
Bibliotecario, Sr. José T. Hernandez.
Regente y Profesor de Crítica Pedagógica, Sr. Luis Toledo Hidalgo.
Maestros de Grado, Sres. Victor Gard, Ciro Escalante, José G. Obregon, Ramón Benavidez, Norberto Zavalía, Matilde Schuldt, Armida Pagliari y Aquiles Villalba.
Art. 2° Mientras no se prescriba un sistema uniforme para la provisión de cátedras, el Sr. Director del Establecimiento expresado, tendrá presente á los Señores Profesores eliminados para las vacantes que se produzcan en lo sucesivo, toda vez que quede debidamente acreditada su competencia y asiduidad.
Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional y anótese en la Estadística.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO.

Decreto organizando el personal docente de la Escuela Normal de Maestros de Tucumán.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1899

A fin de organizar el personal docente de la Escuela Normal de Maestros de Tucumán con arreglo á la Ley de Presupuesto vigente y con sujeción al decreto de 16 de Enero ppdo.

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo.—

DECRETA:

Art, 1° Queda organizado el personal docente de la Escuela Normal de Maestros de Tucumán en la forma siguiente:
Director y encargado de la cátedra de Pedagogía en 3er año é Instrucción Moral y Cívica, Señor Jorge Segovia.
Vice Director y Profesor de Pedagogia en 1° y 2° años, Sr, José R. Fierro,
Profesores de Matemáticas, Sres. Julio P. Avila, Jorge Segovia y José L. Gauna.
Profesores de Historia y Geografía: Sres. José R Fierro y Alberto Lacabera.
Profesor de Idioma Nacional, Sr. Pedro J. Alvarez (dos cátedras).
Profesores de Ciencias Físico-Naturales, Sres, Inocencio Liberani y Tomás Lemme.
Profesor de Francés para ambos Deparmentos, Sr, Augusto A. Hebert.
Profesor de música para ambos Departamentos, Sr. Emilio Queralt.
Profesor de Ejercicios Físicos, Sr. Casimiro Lopez.
Profesor de Instrucción Militar, Señor Casimiro Lopez.
Regente y Profesor de Crítica Pedagógica, Señor José B. Gonzalez.
Maestros de Grado, Señores Julio C. García, Mariano S. Pizarro, José Olazo Ortega é Isidro Correa y Srtas. Indamira Cabot, Dolores Contreras, Josefa Robles Molina y Julia Figueroa Lopez.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, insértese en el Registro Nacional y anótese en el Registro de Estadística.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO

Decreto organizando el personal docente de la Escuela Normal de Varones de Salta,

Buenos Aires, Febrero 11 de 1899.

Habiendo explicado satisfactoriamente el Director de la Escuela Normal de Varones de Salta las eliminaciones verificadas en el personal docente, de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 16 de Enero próximo pasado.

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° Quéda organizado el personal docente dela Escuela Normal de varones de Salta, en la siguiente forma:

Director y Profesor de Pedagogía é Instrucción Moral y Cívica en 3er año, Sr. Francisco Alsina.

Vice-Director y Profesor de Pedagogía Señor Ricardo Orihuela.

Profesor de Matemáticas Señor Francisco M. Nuñez (tres cátedras).

Profesor de Historia y Geografía, Señor David G. Orellana (dos cátedras.)

Profesores de Idioma Nacional, Señores Ricardo Orihuela y Jorge Gutierrez.

Profesores de Ciencias Físico-Naturales, Señores: Francisco Cabrera y Pedro J. Frías.

Profesor de Francés (Curso Normal y Escuela de Aplicación) Señor Cárlos Lecumberri.

Profesor de Música en ambos Departamentos, Señor Segundo T. Rodriguez.

Profesor de Ejercicios Físicos y de Instrucción Militar (dos cátedras) Señor Benigno Estopiñan.

Ayudante de los Gabinetes y Bibliotecario, Señor Eliseo Alsina.

Regente y Profesor de crítica pedagógica, Señor Alcides G. Suarez.

Maestros de Grado, Señores Héctor P. Gonzalez, Isaac Forcada, Liborio Matos, Fernando Córdoba y Srtas. Delicia M. Lopez, Cármen Aramayo, Prediliana Santillan y Azucena Oliva.

Art. 2° Mientras no se prescriba un sistema uniforme para la provisión de cátedras, el Señor Director del Establecimiento expresado, tendrá presente á los Señores Profesores eliminados, para las vacantes que se produzcan en lo sucesivo, toda vez que quede debidamente acreditada su competencia y asiduidad.

Art. 3° Comunípuese, publíquese y dése al Registro Nacional, previa anotación en la Estadística.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO

Decreto organizando el personal Docente de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1899.

Habiendo explicado satisfactoriamente el Director de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca las eliminaciones verificadas en el personal docente de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 16 de Enero próximo pasado,

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E.

DECRETA:

Art. 1° Queda organizado el personal docente de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca en la siguiente forma:

Director y Profesor de Pedagogía Sr. José E. Basualdo.

Vice-Director y Profesor de Pedagogía, Sr. Santiago J. Ortega.

Profesores de Matematicas, Señores José E. Basualdo, Gustavo Ferrary y Napoleon Robin Castro.

Profesores de Historia y Geografía, Sres. Waldino Tolosa y Hector Olmos

Profesores de Idioma Nacional, Señores Santiago J. Ortega y Juan A. Retamal.

Profesores de Ciencias Fisico-Naturales Sres. Angel V. Maza y Juan J. Ibañez.

Profesor de Francés para ambos Departamentos (dos cátedras) Sr. Enrique Schefer.

Profesor de Música para ambos Departamentos (dos cátedras), Sr. José Gerанés.

Profesor de Ejercicios Físicos Sr. Agustin Madueño.

Profesor de Instrucción Militar Sr. Manuel Soria.

Regente y Profesor de Crítica Pedagógica, Sr. Waldino Tolosa.

Maestros de Grado, Sres. Manuel Ponferrada, Manuel de R. Acuña, Gavino Palacios, Eloy Varela Joaquin R. Acuña y Srtas. Adelicia Navarro, Socorro Buscoy y Elvira Perez.

Art. 2° Mientras no se prescriba un sistema uniforme para la provisión de cátedras, el Sr. Director del Establecimiento expresado, tendrá presente á los Señores Profesores eliminados para las vacantes que se produzcan en lo sucesivo, toda vez que quede debidamente acreditada su competencia y asiduidad.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional, previa anotación en la Estadística.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO.

Decreto organizando el personal docente de la Escuela Normal de Maestros de la Rioja.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1899.

Habiendo explicado satisfactoriamente el Director de la Escuela Normal de Maestros de la Rioja, las eliminaciones verificadas en el personal docente, de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 16 de Enero ppdo.

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° Queda organizado el personal docente de la Escuela Normal de Maestros de la Rioja en la siguiente forma:

Director y encargado de la cátedra de Pedagogía en 3er año é Instrucción Moral y Cívica Sr. Pedro A. Capdevila.

Vice-Director y Profesor de Pedagogía en 1° y 2° años, Sr. Antonio del C. Varela.

Profesores de Matemáticas, Señores Francisco Sotomayor (dos cátedras) Domingo C. Hunicken.

Profesores de Historia y Geografía Sres. Pedro A. Capdevila y Antonio del C. Varela.

Profesor de Idioma Nacional Señor Velindo Palavecino (dos cátedras).

Profesores de Ciencias Fisico-naturales, Sres. Benjamin de la Vega Plaza y Emilio E. Lorenzo.

Profesor de Francés, Sr. Victor Moscheni (dos cátedras).

Profesor de Música, Señor Alberto Giacomelli.

Profesor de Ejercicios Fisicös, Sr. Dermidio Agüero.

Regente y Profesor de Crítica Pedagógica, Sr. Domingo C. Hunicken.

Directores de Grado, Señores Ernesto del C. Bustos, Belisario Brizuela, Mildonio Sanchez, Osvaldo Romero, José V. Bazán, Lisandro Peralta, Celso Vera, y Floridor Orihuela.

Secretario, Contador, Tesorero y Bibliotecario, Sr. Franklin Villafañe.

Ayudante para los Gabinetes, Sr. Eulogio Bazán.

Art. 2° Mientras no se prescriba un sistema uniforme para la provisión de cátedras, el Director del expresado Establecimiento tendrá presentes á los señores profesores eliminados para las vacantes que se produzcan en lo sucesivo, toda vez que quede debidamente acreditada su competencia y asiduidad.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional, previas las anotaciones en el Registro de Estadística.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO.

Decreto organizando el personal docente de la Escuela Normal Mixta de La Plata.

Buenos Aires. Febrero 11 de 18 9.

A fin de organizar el personal docente de la Escuela Normal Mixta de La Plata, con arreglo á la Ley de Presupuesto vigente y con sujeción al Decreto de 16 de Enero proximo pasado,

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° Queda organizado el personal docente de la Escuela Normal Mixta de La Plata, en la siguiente forma:

Directora y encargada de la Cátedra de Pedagogía en 3a año é Instrucción Moral y Cívica, Señorita Mary O. Graham.

Vice-Directora y Profesora de Pedagogía en 1° y 2° años, Señorita Virginia Moreno.

Profesores de Matemáticas: Señor Martín Posse (dos cátedras) y Señora Juana B. de Bungi.

Profesores de Historia y Geografía: Sra. Trinidad R. de Barrera y Señorita Virginia Moreno.

Profesoras de Idioma Nacional: Señora Isabel T. de Quiroga (dos cátedras).

Profesores de Ciencias Físico Naturales: Señor Edelmiro Calvo y Señorita Mary O. Graham.

Profesores de Francés, para ambos Departamentos, Señora Maria de Casterán.

Profesoras de Música, para ambos Departamentos: Señora Saturnina A. de Field y Señorita Carolina Monti.

Profesora de Ejercicios Físicos, Señora Juana B. de Bungi.

Profesora de Instrucción Militar,

Profesora de Economía Doméstica y Labores, Señorita Eufemia Grossart.

Profesora de Trabajos Manuales, Señora Martha G. Dudley.

Secretario, Contador, Tesorero y Archivero, Señor Cárlos A. Dudley.

Ayudante para los Gabinetes, Señorita Gorgonia Ramos.

Bibliotecario, Señor Cárlos A. Dudley.

Regente y Profesora de Crítica Pedagógica, Señorita Eufemia Grossart.

Profesoras de Grado, Señoritas Lady Jofre, Rosa Demartini, Maria Segura, Maria Sardoy, Luisa Difranco, Aristóbula Martinez, Angélica Martins y Maria Sarhy.

Jardin de Infantes

Directora, Señora Martha G. Dudley.
Profesoras, Señoritas Gorgonia Ramos, Elizabeth Samos y Lia Albarracin.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Bolentin Oficial, dése al Registro Nacional y anótese en el Registro de Estadística.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO.

Decreto organizando el personal docente de la Escuela Normal mixta del Rosario.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1899.

A fin de organizar el personal docente de la Escuela Normal Mixta del Rosario con arreglo á la Ley de Presupuesto vigente y con sujeción al Decreto de 16 de Enero próximo pasado,

El Vice-Presidente de la República—en ejercicio del P. E.

DECRETA:

Art. 1° Queda organizado el personal docente de la Escuela Normal Mixta del Rosario en la forma siguiente:
Directora y encargada de la Cátedra de Pedagogía en 3er año, é Instrucción Moral y Cívica, Señora Clara G. Bischoff,
Vice-Directora y Profesora de Pedagogía en 1° y 2° año, señorita Arcelia Delgado.
Profesores de Matemáticas, Sr. Manuel R. Olivera (dos cátedras) y señora María J. de Cabral.
Profesores de Historia y Geografía Sra. Clara G. Bischoff y Sr. Ernesto Martinez Pita.
Profesoras de Idioma Nacional, señoritas Arcelia Delgado y Celina Ricardo.
Profesor de Ciencias Fisico Naturales, Sr. Domingo Dabat (dos cátedras).
Profesora de Francés en ambos Departamentos, Sra. Marta de Seligman (dos cátedras)
Profesores de Música para ambos Departamentos, Sres. Antonio Frigola, y Angel Spreáfico.
Profesora de Ejercicios Físicos, Srta. Avila A. Cross.
Profesor de Instrucción Militar, Señor Ernesto Martinez Pita.
Profesora de Economía Doméstica y Labores, Srta. Isabel Delgado.
Profesora de Trabajos Manuales Sra. María Gillies.

ESCUELA DE APLICACIÓN

Regente y Profesora de Crítica, Pedagógica, Srta, Avila A, Cross.
Maestras de Grado, Srtas. Aurora Martinez, Maria N. Suarez, Magdalena Puysegur Lydia Masset, Cármen Burucúa, Clara del Sel, Justina Suarez, María E. Gonzalez, Elvira Gibelli y Maria Perkins.

Jardin de Infantes

Directora Srta. Josefa Premoli.
Profesoras, Srtas. Nemesia Coffarena, Elena Parody y Delia Perkins.
Art, 2° Comuníquese publípuese en el BOLETIN OFICIAL, dése al Registro Nacional y anotese en el Registro de Estadística.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO.

Decreto organizando el personal docente de la Escuela Normal Mixta del Azul.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1899.

A fin de organizar el personal docente de la Escuela Normal Mista del Azúl con arreglo á la Ley de Presupuesto y con sujeción al Decreto de 16 de Enero próximo pasado,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° Queda organizado el personal docente de la Escuela Normal Mixta del Azul, en la forma siguiente,
Directora y encargada de la Cátedra de Pedagogia en 3e año é Instrucción Moral y Cívica, Señorita Juana Morales.
Vice-Director y Profesor de Pedagogía en 1° y 2° años, Señor Josè Gil Navarro.
Profesores de Matemáticas, Señores José Gil Navarro, Guillermo Encinos y Señorita Alejandrina Cedrúm.
Profesores de Historia y Geografia Señor Abelardo Cano y Señorita Elena Bayle.
Profesor de Idioma Nacional, Señor Ramón A. Diaz. (dos cátedras).
Profesor de Ciencias Fisico-Naturales, Sr. Nazario Mercado. (dos cátedras).
Profesor de Francés en ambos Departamentos, Señor Victor Nígoul.
Profesores de Música, para ambos Departamentos, Señores Fructuoso Ollo y José V. Casas.
Profesor de Ejecicios Fisicos, Señor José M. Darhampé.
Profesor de Instrucción Militar, Señor José M, Darhampé.
Profesor de Economia Doméstica y Labores, Señora Josefa de Cano.
Profesora de Trabajo Manual Señorita Elena Peyrot.
Secretaria, Contadora, Tesorera y Archivera, Señorita Elena Bayle.
Ayudante de Gabinetes, Señor Vicente Luceaga.
Bibliotecario y Celador, Señor Antonio Martinez.

Escuela de Aplicación

Regente y profesora de Critica Pedagógica, Señorita Gregoria Echeverría.
Maestras de Grado, Señoritas Ana Darrós, Victoria Darhampé, Matilde Abeberry, Crisanta Gómez, Magdalena Dauzá, y Señores Arturo Lopez, Rafael Furcate y Eduardo Darhampé.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y anótese en el R. de Estadística.

QUIRNO COSTA
O. MAGNASCO.

Decreto organizando el personal docente de la Escuela Normal Mixta de Rio IV.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1899.

A fin de organizar el personal docente de la Escuela Normal Mixta de Rio IV, con arreglo á la Ley de Presupuesto y con sujeción al Decreto de 16 de Enero próximo pasado,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° Queda organizado el personal docente de la Escuela Normal Mixta de Rio IV, en la siguiente forma:
Director y encargado de la Cátedra de pedagogía en 3er año é instrucción Moral y Cívica, señor Sebastian A. Vera.
Vice-Director y Profesor de pedagogia en 1° y 2° años, señorita Clodomira S.Vera.
Profesores de matemáticas, señorita Clodomira S. Vera y señor Eloy J. Lopez (dos Cátedras).
Profesores de historia y geografía, señor J. Fermin González (dos Cátedras).
Profesores de idioma nacional, señores Sebastian A. Vera y Enrique Ros.
Profesores de Ciencias fisico-naturales, señor Werfil Piñero (dos Cátedras).
Profesores de francés para ambos departamentos, señor Edmundo Caillón (dos Cátedras.)
Profesores de música para ambos departamentos, señorita Elvira Aranguren y señora Ercilia Ll. de Bellocq.
Profesor de Ejercicios físicos, señor Juan E. Aps.
Profesor de instrucción militar, señor Eduardo Ortiz.
Secretario, Contador, Tesorero y Archivero, señor Edmundo Caillón.
Profesor de Economía doméstica y labores, Srta. Doraliza Maldonado.
Profesor de trabajos manuales Señor Juan E, Aps,
Regente y profesor de Crítica Pedagógica, Señor Eduardo Ortiz,
Maestros de Grado, Srs. Osiris Gonzalez, Gregorio Cárdenas y Srtas. Leopoldina Aranguren, Délia Vera, Cármen Bedoya, Regina Navarro, Vicenta Alva y Lucia Deconvette.
Bibliotecario, Sr. Casiano Suarez.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, dése al Registro Nacional y anótese en el Registro de Estadística.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO.

Decreto organizando el personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1899.

A fin de organizar el personal dócente de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, de acuerdo con el Decreto de 16 de Enero ppdo.

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° Queda organizado el personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, en la siguiente forma:
Directora y Profesora de Pedagogía é Instrucción Moral y Cívica, Sra. Catalina J. de Ayala.
Vice-Directora y Profesora de Pedagogía, Srta. Enriqueta Lucero.
Profesoras de Idioma Nacional y Caligrafía, Srtas. Enriqueta Lucero y Olimpia Figueroa.
Profesores de Historia y Geografía, Sr. Manuel Perez y Srta. Cármen Robles y Ludovidg.
Profesores de Ciencias Físico-Naturales, Srs. Augusto Hebert y Miguel Lillo.
Profesora de Labores y Economía Doméstica, Sra. Cármen Z. de Yalcucci.
Profesores de Matemáticas, Sres. Genaro Alvarez (dos cátedras) y Santiago Yalcucci.
Profesora de Ejercicios Físicos, Srta. María Barros.
Profesores de Francés, para ambos Departamentos, Sr. Luis Vasconcellos y Srta. Dolores Lizárraga.
Profesores de Música, para ambos Departamentos, Sr. Luis Vasconcellos y Zaida Costanti.
Regente y Profesora de Critica Pedagógica, Srta. Solana Fodd.
Maestras de Grado, Srtas. Maria Gauna, Juana Gancedo, Tránsito Figueroa, Dolores Huidobro, Teodolinda Figueroa, Clementina Ferreyra, Josefina Ibazetta y Cármen Avila.

Secretaria, Contadora y Archivera, Srta. Cornelia Montero.
Ayudante para los Gabinetes, Srta. Cornelia Montero.
Bibliotecaria, Srta. Elvira Palma.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional, prévia anotación en la Estadística.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO

Decreto organizando el personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1899.

A fin de organizar el personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, con arreglo á la Ley de Presupuesto y con sujeción al Decreto de 16 de Enero próximo pasado;

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° Queda organizado el personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, en la siguiente forma:
Directora y Encargada de las clases de Pedagogía en 3er año é Instrucción, Moral y Cívica, Señora Yole A. Yolezzi de Bermudez.
Vice-Directora y Encargada de las clases de Pedagogía en 1° y 2° años, Señorita Pelegrina Camogli.
Profesoras de Idioma Nacional y Caligrafía, Señoritas Celina Lotero é Isabel A Ulbrich.
Profesoras de Historia y Geografía, Señorita Pelegrina Camogli y R. Lindor Delfino.
Profesores de Ciencias Físico-Naturales, Señores Benjamin Serrano y Ramón A. Beltran.
Profesora de Labores y Economía Doméstica, Señorita Mercedes Castillo.
Profesores de Matemáticas, Señores Manuel V. Figuerero (dos cátedras) y L. Sosa.
Profesora de Ejercicios Físicos Señorita Azucena C. Vega.
Profesores de Francés en ambos Departamentos, Señor Gustavo Camaüer (2 cátedras).
Profesores de Música en ambos Departamentos, Señores Eneas Verardini é Ildefonso Arechavaleta.
Profesora de Trabajo Manual, Señorita Dolores L. Odena.
Bibliotecaria.
Secretario, Contador y archivero, Señor Estanislao Romero.

Escuela de Aplicación

Regente y profesora de Critica Pedagógica, Señorita Azucena C. Vega.
Profesoras de Grado, Señoritas Trinidad Achinelli Mantilla, Juana R. Bonastro, Macedonia Alvarez, Filomena Sabalgoyty, Londelina Gomez, Florentina Gauna, Esperanza Castillo y Juana Meabe.

Jardin de Infantes.

Directora, Señorita Pia A. Didomenico.
Profesoras, Señoritas Ana Castillo y Estela Camogli.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, dése al Registro Nacional y anótese en el Registro de Estadística.

QUIRNO COSTA.
MAGNASCO.

Decreto organizando el personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1899.

Habiendo explicado satisfactoriamente la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca las eliminaciones verificadas en el personal docente de acuerdo con las disposiciones del decreto de 16 de Enero próximo pasado.

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA

Art. 1° Queda organizado el personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca en la siguiente forma.
Directora encargada de las clases de Pedagogia, en 3° año é Instrucción Moral y Cívica, Srta Manuela Maqueiro.
Vice-Directora, encargada de las cátedras de Pedagogia en 1° y 2° años, Sra Telma B. de Cobarrubias.
Profesora de Idioma Nacional y Caligrafia, Srta. Ramona Acuña.
Profesora de Idioma Nacional y Caligrafia, Sra Telma B. de Cobarrubias.
Profesora de Historia y Geografia, Srta. Emilia Gimenez.
Profesora de Historia y Geografia, Srta. Tereza Sanchez.
Profesora de Ciencias Fisico Naturales Srta Antonia Alvarez.
Profesor de Ciencias Fisico Naturales Sr Angel Mazza.
Profesora de Matemáticas, Srta. Rosa Bascoy.
Profesora de Matemáticas Srta. Sofia Berrondo.
Profesor de Matemáticas Sr Washington Figueroa.
Profesora de Ejercicios Físicos, Srta. Celina Palacios.
Profesor de Francés, Sr Enrique Schefer
Profesor de Francés, Sr Bruno Scharn.
Profesora de Música, Sra Paulina T de Blanco
Profesora de Música, Srta. Azucena Barros
Profesora de trabajo manual Srta. Clementina Figneroa.
Art. 2° Mientras no se prescriba un sistema uniforme para la provisión de cátedras, la Directora del expresado establecimiento, tendrá presente á los Srs. Profesores eliminados para las vacantes que se produzcan en lo sucesivo, toda vez que quede debidamente acreditada su competencia y asiduidad.
Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. Nacional, previas las anotaciones del caso en el R. de Estadística.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO.

Decreto organizando el personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Salta.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1899.

A fin de organizar el personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Salta, de acuerdo con el Decreto de 16 de Enero proximo pasado.

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° Queda organizado el personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Salta en la siguiente forma:
Director á cargo de la cátedra de Pedagogía en 3° año é Instrucción Moral y Cívica, señor Isauro Robles Madariaga.
Vice-Directora á cargo de la cátedra de Pedagogía, en 1° y 2° años, Señorita Cármen Romero.
Profesoras de Idioma Nacional y Caligrafía, Srtas. Cármen Isasmundi y Benita Campos.
Profesores de Historia y Geografía, Sres. Dr. Vicente Arias y David Orellana.
Profesores de Ciencias Físico-Naturales, Sr. Isauro Robles Madariaga y Srta. Elvira Orihuela.
Profesora de Labores y Economía Doméstica, Srta. Enriqueta de la Cuesta.
Profesor de Matemáticas, Sr. Joaquín Guach (tres cátedras.
Profesora de Ejercicios Físicos, Señorita Mercedes Barrantes.
Profesores de Francés (Curso Normal), Sr. Alfonso Beissac y Srta. Mercedes Murna (Escuela de Aplicación).
Profesora de Música en ambos Departamentos, Sra. Manuela C. de Sanchez.
Regente y Profesora de Crítica Pedagógica, Srta. Elvira Yanzi.
Maestras de Grado, Srtas. Matilde Soliverez, Manuela Alderete, Rosa Brizuela, Exaltación Velazco, Rosa Lopez, Felisa Sanchez, Vicenta Carrasco y Genoveva Yanzi.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y anótese en la Estadística.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO.

Decreto organizando el personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy.

Buenos Aires, Febrero 11 ne 1899

A fin de organizar el personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy con arreglo á la Ley de Presupuesto y con sujeción al Decreto de 16 de Enero ppdo.,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1°. Queda organizado el personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, en la siguiente forma:
Directora y Profesora de Pedagogía en 3er año é Instrucción Moral y Cívica, Sra. Jeannette Stevens.
Vice-Directora y Profesora de Pedagogía en 1° y 2° años, Sra. Fidelia C de Bustamante.
Profesoras de Idioma Nacional y Caligrafía, Sra. Urbana S. de Irigoyen y Serafina Carrillo.
Profesores de Historia y Geografía, Sres. Joaquín Carrillo y Srta. Fortunata Arias.
Profesores de Ciencias Físico-Naturales, Sres. Jaime Carrillo é Ismael Carrillo.
Profesora de Labores y Economía Doméstica, Sra, Raquel I. de Valle,
Profesoras de matemáticas, Srtas Delfina Santibañez, Concepción Cicarrelli é Irene Almaráz.
Profesora de Ejercicios Físicos, Sra. Fidelia C. de Bustamante.
ofesora de Francés para ambos Departamentos, Srta. Juana Cambolive.
Profesoras de Música: Sras. Serafina B. de Gonzalez y María Sanchez de Cum.
Secretaria, Contadora y Archivera, Srta. Serafina Carrillo.
Regente de la Escuela de Aplicación, y Profesora de Crítica Pedagógica, Sra. Saturnina C. de Ibarra.
Maestras de Grado; Cristina Borus Rosalia Cicarell, Lia Quintana. María Echava-

rria, Hortensia Andrade, Eloisa Guerrero, María Ojeda y Lia Gonzales.

Directora del Jardín de Infantes, Srta. Hortensia Galiano.

Profesora del Jardín de Infantes, Srta. Eloisa Guerrero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional previa las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO.

Decreto organizando el personal docente de la Escuela Nacional de Comercio del Rosario

Buenos Aires, Febrero 11 de 1899.

Habiendo explicado satisfactoriamente el Director de la Escuela Nacional de Comercio del Rosario las eliminaciones verificadas en el personal docente, de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 16 de Enero ppdo,

El Vice-Presidente de la República en ejercio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Queda organizado el personal docente de la Escuela Nacional de Comercio del Ro ario en la siguiente forma:

Director, Sr. Joaquín Argüelles.

Vice-Rector, Sr. Fortunato Velazco.

Secretario, Sr. Diego A. Oxley.

Profesores de Arimética, Sres. Fortunato Velazco, Ceferino Benet, Moisés Velazco y Diego A. Oxley.

Profesores de Idioma Nacional, Sres José A. Campos, Ricardo Abenaja y Antonio Arce.

Profesor de Arimética y Algebra, Sr. Fortunato Velazco.

Profesores de Historia y Geografía Sres Rafael González (dos cátedras) y Manuel R. Morón.

Profesores de Francés. Sres. Luis Martinel (dos cátedras) y José Cibils.

Profesor de Inglés, Sr. Guillermo Tallon (dos cátedras).

Profesor de Dibujo, Sr. Ramón Aranzadi.

Profesores de Contabilidad, Sres. Ricardo Abenaja y Joaquín Argüelles.

Profesor de Caligrafía y Máquina de Escribir (dos cátedras) Sr. Manuel Libeud.

Profesor de Ciencias Naturales Sr. Domingo Dabat.

Curso Noturno de Contadares y Calígrafos.

Profesor de Aritmética, Sr. Diego A. Oxley.

Profesor de Historia y Geografía, Señor Antonio Cafferata.

Profesor de Caligrafía é Idioma Nacional Sr. Moisés Velasco.

Profesor de Francés, Sr. Joaquín Argüelles.

Profesor de Nociones de Derecho Civil y Comercial, Sr. Luis Bertolotto.

Profesor de Estenografia Sr. José Vallo.

Profesor de Contabilidad. Sr. Federico Casanova.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insétese en el Registro Nacional, previas las anotaciones en el Registro de Estadística.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO

Decreto disponiendo la forma del pago de sueldos del personal docente de los Establecimientos de Instrucción de la República.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1899.

Habiéndose alterado en la Ley del Presupuesto para el corriente año el número de las cátedras de los Colegios Nacionales, Escuelas Normales é Institutos diversos y debiendo reorganizarse el personal de todos ellos; es conveniente determinar la forma en que se ha de practicar la liquidación, de las diversas planillas de sueldos, ajustandose á las prácticas administrativas fundadas en la equidad, que hacen acreedores á devengar sus haberes en los meses de vacaciones á los Profesores que han servido en la mayor parte del curso escolar,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º Los sueldos que se asignen en la reorganización del personal de los citados Establecimientos, rejirán desde el 1º de Marzo próximo.

Art. 2º Las planillas de Enero y Febrero correspondientes á los mismos, se liquidarán en la forma que se hizo la de Diciembre último, tomando en cuenta las vacantes producidas en esos meses y se imputarán á los respectivos Items del Presupuesto de 1899, en cuanto lo permita la necesidad de dejar disponible el saldo que requiera cada partida para abonar los sueldos de todo el año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

QUIRNO COSTA.
O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE MARINA

Decreto nombrando empleados en la Prefectura General de Puertos

RELACION DE LOS EMPLEADOS DE LA PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS, NOMBRADOS CON ARREGLO AL PRESUPUESTO PARA 1899.

Partida—Inciso 16 item 1º.

2 Oficial Mayor Enrique Victorica (h.)
3 Asesor letrado Alberto Oteiza.
4 Insp. de Sub-Prefectura Abel Mallea.
Insp. de Sub-prefecturas, Agustin Bursaco.
5 Enc. de recibir y admitir los viveres Rodolfo Raymond.
6 Auxiliar " " Julio R. Atencio.
" " " Federico Sanguinetti.
7 Encargado de la mesa de control José Guetta.
8 Encargado de entradas y salidas Santiago Lamuestra.
9 Escribientes á $ 90 Ignacio del Mazo.
" " Alfredo La Fuente.
" " Juan Rovira.
10 " " 80 Mariano Ulrich (alta el 1º de Febrero.
" " Alejandro Medina.
" " Julian Navarro (alta el 1º de Febrero.)
11 Encargado de la Estadística Juan E. Jorge.
12 Auxiliar " " Ricardo O. Rodriguez.
13 Encargado de la Oficina de U. y Cabotaje, Bartolomé Asereto.
14 Auxiliar de la misma, Justo F. Lara.
15 Encargado de la Oficina de Matrícula, Eduardo Iñiguez.
16 Contador Habilitado, E. de Berroja Alviz.
17 2º Contador Habilitado, Raul Carranza.
19 Encargado de Sumarios, etc., Manuel Sívori Dellepiane.
20 Perito Naval, Fortunato Camus.
21 Práctico Mayor, Manuel Yasidakes.
22 Auxiliar " Natalio Borghini.
23 Inspector de Máquinas, Alberto de Arteaga.
24 2º Inspector, Pedro Bossich.
25 Archivero, Manuel Hernandez.
30 Encargado de la Oficina de Arqueos, Pedro P. Ungaro.
31 Auxiliar de la misma Laurentino Olascoaga.
33 Telegrafista, Felipe Fernandez.

Ayudantía de Ordenes

34 Jefe de la Ayudantía de Ordenes, Juan P. Sustaita.
35 2º Jefe de la misma, Tomás B. Pita.
36 Inspector de Valiza y Rivera, Eugenio M. Viñas.
36 Inspector de Valiza y Rivera, César da Rocha.
36 Inspector de Valiza y Rivera, Ricardo Mañay.
37 Encargado de días hábiles, Eduardo Rubio.
38 Ayudante 1º Daniel Silva.
38 » » José A. Valle.
38 " " Angel Reolin.
38 " " Ricardo Mañé.
38 " " Víctor Samaniego.
38 " " Eliseo O. Chaves.
39 " 2º Mariano Lecertua.
39 " " Juan A. Canesa.
39 " " Jorge Mac-Grevy.
39 " " Gabriel Meric.
39 " " Guillermo Belzunce.
39 " " Julio P. Paz.
40 Capitan de Armamento, Pedro Gil.
41 Práctico, Jorge Constantino.
41 " Santiago Cafferata.
41 " José Ferrari.
41 " Juan Sudria.
41 " Angel Permigotti.
42 Intérprete, José Monclú.
43 Médico, Abelardo Rueda.

Policía é investigaciones

51 Jefe, Pedro C. Linari
52 Ayudante 1º, Pedro Abadie
53 " " Ricardo Giles

Destacamento Sud

54 Jefe, Francisco Carballido.
55 Ayudante 1º, Angel Barrago.
55 " " Ramon Martinez.

Destacamento Norte

60 Jefe, José María Ramella.
60 Ayudante 1º, Claudio Williams.
60 " " Federico Matter.

Dársena Sud

61 Jefe de Dársena y Diques, Manuel Acevedo
62 Práctico, Tomas O'Connor.

Dársena Norte

65 Práctico, José Gastaldi.

Dique Nº 1

68 Práctico, Lorenzo Suanich.

Dique Nº 2

71 Práctico Juan Ricci.

Dique Nº 3

72 Práctico, Eduardo Gabino.

Dique Nº 4

73 Práctico, Emilio Maggi.

Item 2—Sub-prefectura del Rosario (1ª Categoría)

Part. 1 Sub-Prefecto, Juan A. Seguí.
" 2 Ayudante 1º, Luis Medina.
" 3 " 2º Pedro J. Anolles.

Part. 3 Ayudante 3° José Cabot.
" " " " Eduardo Idoyaga.

Item 2 Sub-Prefectura de La Plata (1ª Categoría)

Part. 10 Sub-Prefecto, Luis F. Casavega
" 11 Ayudante 1° Pedro Cousté.
" 12 " 2° Pastor Espíndola.
" " " " Alejandro Garmendia.

Item 2 Sub-Prefectura del Tigre (1ª Categoría)

Part. 19 Sub-Prefecto, Alejandro E. Olmedo
" " Ayúdante 1° Gregorio de los Sanos
" " " 2° Olimpides Mendez.
" " " " Gregorio de la Sota.

Sub-Prefectura del Paraná (2ª categoría)

Part. 20 Sub-Prefecto, Isaac Auli.
" 21 Ayudante 1°, Luis Badano (hijo)
" 22 " 2°, Francisco Lahargue
" " " " Medardo Olmos.

Sub-Prefectura de Campana (2ª categoría)

Part. 31 Sub-Prefecto, Arturo Boado.
" " Ayudante 1°, Antonio C. Cardoso
" " Félix Olazabal.
" " Juan Galante (alta 1° Febrero)

Sub-Prefectvra de Paso de los Libres (2ª Categoría)

Part. 54 Sub-Prefecto, Juan Mac-Donnell.
" " Ayudante 1° Juan J. Savall.
" " " 2° José M. Boronat.
" " " " Rogelio Oliver.

Sub-Prefectura de Santo Tomé (2ª categoría)

Part. 55 Sub-Prefecto, Julio Varela.
" " Ayudante 1°, Enrique Serra.
" " " 2°, Arturo P. Silva.
" " " " Juan A. Suarez.

Sub-Prefectura de Bella Vista (3ª Categoría)

Part. 56 Sub-Prefecto, Juan Bononi (alta 1° de Febrero)

Sub-Prefectura de Monte Caeeros (2ª Categoría)

Part. 48 Sub-Prefecto, Juan Garcia (alta 1° de Febrero)
Part. 48 Ayudante 1°, Antonio Cartell.
" 50 " 2°, A. Montes de Oca.
" " " " Luis Damonte.

Sub-Prefectura de Goya (3ª categoría)

Part. 59 Sub-Prefecto, Andres Rodriguez.
" 60 Ayudante con $ 90 José M. Llames

Sub-Prefectura de la Paz (3ª categoría)

Part. 73 Sub-Prefecto Manuel del Puerto.
" " Ayudante con $ 90 Raul Avila.

Sub-Prefectura de Diamante (4ª categoría)

Part. 90 Ayudante 1°, Toribio Ortiz.

Sub-Prefectura de Esquina (4ª categoría)

Part. 91 Ayudante 1°, David Argüello (alta 1° de Febrero.

CUATRO DESTACAMENTOS EMBARCADOS

1° Guazú, Barca y Mini

Part. 92 Ayudante 1°, Cárlos Garibaldi.

2° Mini Chuná

93 Ayudante 1° Hipólito Oliva.

3° Carabelas y Palmas

94 Ayudante 1° Orfilio Cabanillas.

4° Bravo y Uruguay

95 Ayudante 1° Edmundo Moisés.

Sub-Prefectura de San Fernando 4. (Categoría)

96 Ayudante 1° Manuel A. Vales.
97 " 2° Emiliano Soriano.

Sub-Prefectura de Santa Fe (2. Categoría)

28 Sub-Prefecto Eduardo Carvalho.
Ayudante 1° Torcuato Arseno.
" 2° José M. Bosch.
" " José V. Castro (alta 1° de Febrero.

Ayudantía Barracas

104 Ayudante Manuel Mañay.

Caleta Rasa (4ª Categoría)

146 Ayudante 1° Juan Thomas.

Ushuaia (4ª. Categoría)

149 Ayudante 1° José Romero.

Luis García

Buenos Aires, Febrero 10 de 1899.

Vistas las adjuntas planillas y de acuerdo con lo manifestado por la Prefectura General de Puertos:

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del P. E—.

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse las adjuntas planillas en las que se detalla la nueva distribución dada al personal de empleados de la Prefectura General de Puertos, con las modificaciones introducidas en el Presupuesto sancionado para el corriente año;

Art. 2° Comuníquese á quiénes corresponda y archívese.

QUIRNO COSTA.
LUIS M. CAMPOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

Por Decreto de 16 del corriente déjase sin efecto el nombramiento de guarda para el depósito de carbón en el Puerto de La Plata que poséen los Sres. Worms y Cia., recaido en D. José Bossio y previa las anotaciones pertinentes en la 1ª División del Ministerio de Hacienda, comuníquese á la Contaduría General y pase á la Direción General de Rentas para sus efectos.

Por Decreto de fecha 16 del corriente se dispone que se entregue por Tesorería General, previa intervención y reposición de sellos á los Sres. M. Nocetti y Cª. la cantidad de ($ 123,61) ciento veinte y tres pesos con sesenta y un cent. m/n de curso legal, importe de los derechos abonados indebidamente en concepto de adicional de (10 °/° diez por ciento.

Por resolución de fecha 11 del corriente nómbrase Escribiente de la Receptoría de Rentas Nacionales de San Lorenzo, en reemplazo de D. Agustin Mazza que no se presentó, al ex guarda del Neuquen Don Castor Miranda Quiróz.

Por resolución de fecha 15 del corriente decláranse cesantes á los Guarda Costas de la Aduana de la Capital, Luis Querido, Pedro Seno, José Casan, Antonio Silva, Miguel Martinez, José Lopez, José Perez, Félix Gutierrez, Félix Guianini, José Carrera, Fortunato de Leon, L. Armesto, José M. Evans, Juan Debenedetti, Teodoro Palavecino, Francisco Pereyra, Francisco Maza, Carmelo Senra, José Santamarina, José Sandoval, Juan Kelly, Gregorio Belen, Pedro Ortiz, Nicanor Ocampo, C. Rettore, Demetrio Rodriguez, Cándido de Leon, Florentino Cruz, José Cruz, Celestino Lopez, Leopoldo Gonzalez, Andrés Urbaneza, Manuel Marquez, Manuel Quiroga y Juan Marabilla.

Buenos Aires, Enero 31 de 1899.

Al Sr. Ministro de Hacienda.

Una vez terminada la impresión del presuto general de la Administración para el corriente año, esta Secretaria lo ha revisado en todas sus partidas, y ha encontrado los siguientes errores que se apresura á ponerlos en conocimiento del Sr. Ministro, para que se sirva tomar la resolucion que estime conveniente:

Anexo A, página 5, item 7, partida 4, alumbrado, refacciones, etc. cinco mil pesos en vez de $ 3.000.

Anexo B página 102, item 2, partida 3, Encargado de la mesa de cuarentenas y patentes doscientos pesos en vez de $ 150 página 112 Caballerizas y vehículos, item 15 en vez de item 16.

Anexo C. pag. 16, part. 53, para las misiones salesianas etc., cinco mil pesos en vez de $ 5900.

Anexo E pag. 4, *División* Administrativa "en lugar de Sección Administrativa" pag, 55, Item 2, partida 6

Ocho Profesores de "*idioma nacional*" y no de "Castellano"

Pag. 65, se ha omitido un item 42 1/2. á la Señorita Dolores Moca para continuar sus estudios en Europa á $ 100 oro al mes —doscientos pesos moneda nacional.

Anexo H pag. 4, item 2, partidas 1 y 2, tienen las cantidades transpuestas, la 1ª es con $ 600 y la 2ª con $ 1050.

Anexo I pag. 5, part. 17, ayudante fotógrafo, con ciento cincuenta pesos en vez de $ 250.

Pag. 17 Tráfico y movimiento, item 2 en vez de item 1.

Anexo K, pág. 4, item 3, el título *Salta* entre las partidas 2 y 3 pág. 6, item 6. En vez del título Navegación de los ríos, simplemente *Navegacion.*

Con este motivo tengo el honor de saludar al Señor Ministro con mi consideración distinguida.

Alejandro Sorondo
Secretario.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1899.

Vista la precedente nota de la Secretaría de la H. Cámara de Diputados, haciendo notar los errores que se han deslizado en la comunicacion del Presupuesto General para el corriente año,

SE RESUELVE:

Pase á la Contaduría General para que proceda á salvarlos, haciéndose previamente las anotaciones del caso en la Sección de Contabilidad.

JOSÉ Mª ROSA.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1899.

Teniendo en cuenta que sí bien la Ley de Aduana en vigor no exonera de impuestos á las mercaderías objeto del presente pedido, puede por equidad y en atención á su benéfico destino, acordarse su libre traspaso, sin, por el hecho, sentar precedentes.

SE RESUELVE:

Acuerdase el permiso solicitado por el Ferro-Carril Central Argentino para donar libre de derechos al Consejo Escolar de las Conchas, Provincia de Buenos Aires, (120) ciento veinte metros de rieles de hierro viejo, con peso total (4.000) cuatro mil kilos y (20) veinte pares de eclisas para rieles de un peso de (300) trecientos Kilos que se destinan al edificio para escuela, en construcción en el Arroyo "El Toro"

Páse á la Dirección General de Rentas á sus efectos.

JOSÉ Mª ROSA.

Buenos Aires Febrero 16 de 1899.

Al Señor Ministro de Hacienda

Tengo el honor de dirigirme al Señor Ministro, comunicándole que por un error de impresión, han sido omitidos en los originales del presupuesto del corriente año que se pasaron á ese Ministerio, las partidas siguientes:

En el anexo D, del Departamento de Hacienda, inciso H, item 1º, part. 27, donde dice gastos de oficina, en vez de diez pesos, veinte.

En el anexo F. Departamento de Guerra inciso 3º, item 2, partida 275, reponer la partida.

Para id de poligono 500 $

Dios guarde al Señor Ministro.

Alejandro Sorondo,
Secretario.

Benos Aires Febrero 16 de 1899.

Vista la precedente nota de la Secretaria de la H. Cámara de DD. de la Nación, haciendo notar los errores que se han deslizado en la comunicación del Presupuesto General para el corriente año,

SE RESUELVE:

Pase á la Contaduria General para que proceda á salvarlas haciéndose previamente las anotaciones del caso en la Sección Contabilidad.

JOSÉ Mª ROSA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA.

Por decreto fecha 16 del corriente se dispone que la partida asignada para gastos de traslación del Oficial de Justicia de la Sección 21ª, por Decreto de fecha 27 de Febrero de 1897, será liquidada desde el 1º de Marzo próximo á favor del Juzgado de Paz de la Sección 31ª, al mismo objeto.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Por resolución de fecha Febrero 11 de 1899, se autoriza á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir una maquina de escribir sistema Hammond "por ($ 124.50 oro) y (m/n. 5,50).

Por resolución de fecha 11 del corriente se autoriza á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir una máquina de escribir sistema "Hammond" por ($ 149. 75 oro) y m/n 42 60

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden del Día—Nº. 32

CUERPOS AUXILIARES

Licencias—Se conceden quince dias al Farmaceútico de Martin Garcia D. Emilio Vanzetti.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1899

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA

Tipo oficial del oro 219 %

Total recaudado en el dia 15 de Febrero de 1899

Recaudado en curso legal... $	293.820.54
Su equivalente en oro	134.164.31
Recaudado en oro sellado...	48.889.82
Total á oro..................	183.054.13
Recaudado en curso legal...	22.061.38

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal... $	1.963.529.46
Su equivalente en oro......	897.030.29
Recaudado en oro sellado...	694.677.50
Total á oro..................	1.591.707.79
Recaudado en curso legal..	98.841.06

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal... $	2.084.466.12
Su equivalente en oro	804.418.65
Recaudado en oro sellado...	530.871.20
Total á oro..................	1.335.289.85
Recaudado en curso legal..	14.774.53

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1899

Total á oro.................. $	256.417.94
Recaudado en curso legal..	84.066.53

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal.. $	5.870.821.54
Su equivalente en oro	2.774.378.78
Recaudado en oro sellado...	2.677.895.37
Total á oro..................	5.452.274.15
Recaudado en curso legal...	271.997.44

Total recaudado en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal.. $	5.624.780.93
Su equivalente en oro......	2.140.808.18
Recaudado en oro sellado..	1.777.040.41
Total á oro................	3.917.848.54
Recaudado en curso legal..	53.855.04

Diferencia en favor de 1899

Total á oro................ $	1.534.425.61
Recaudado en curso legal..	218.142.40

Tipo oficial del oro 221 %

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1899

Total á oro................ $	69.866.55
" en curso legal..	67.981.31

Tipo del oro para hoy 17 á 222.50 %

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

AVISOS DE LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante el término de treinta días para efectuar la conducción de la correspondencia por Mensajerías y Correos á caballo desde Mendoza á San Cárlos y demás puntos de tránsito.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección General valor del 5 % del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1899.—*L. Peluffo.*

M-2

Llámase por el término de treinta días á contar desde la primera publicación de este aviso, á los que deseen obtener la conseción para hacer circular por las Oficinas de Correos cartas postales con avisos impresos.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría General de Correos, donde estarán á la disposición de los interesados los formularios y pliegos de condiciones respectivos.—*L. Peluffo,*

F-25

Llámase por el término de treinta días á contar desde la primera publicación de este aviso á los que desean obtener la autorización para colocar avisos en los pilares buzones de la Capital.—Las propuestas deberán presentarse en la secretaría general de correos donde estará á la disposición de los interesados el pliego de condiciones respectivo.—Buenos Aires, Enero 27 de 1899.—*L. Peluffo.*

F-25

Llámase á propuesta durante el término de treinta dias para efectuar la conducción de la correspondencia por correo á caballo desde Salta á Atacama pasando por Caclú, La Poma, y San Antonio de los Cobres.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la órden de la Dirección General valor del 50 % del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos,—Buenos Aires, Enero 25 de 1899.--*L. Peluffo.*

F-23.

Comisión consultiva de Correos y Telégrafos

Dirección General de Correos y Telégrafos oficina interventora de compras

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de los siguientes artículos: 20.000 ovillos de hilo, 30.000 hojas de papel carbónico y una gruesa de lápices "Velours".

Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á nuestra oficina, Reconquista 406. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en la Casa central de correos y telégrafos, Sala de licitaciones, Bolivar 339, el lúnes 27 de Febrero, á las dos de la tarde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1899. *Belisario Roldán*, presidente—*Eduardo Livingston*, secretario.

25-F

Ferro-carril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de cuatro mil toneladas de carbón de Cardiff para el consumo de este ferro-carril durante el año actual.

Las bases de licitación se hallan á disposición de los interesados en la Secretaria de esta Aministración.

Las propuestas se recibirán hasta el dia 25 de Febrero de 1899, á las 2 p. m., día y hora designado para la licitación pública en dicha Secretaría.

Río IV, 25 de Enero de 1899.—*La Administración.*

24-F

Ministerio de Hacienda

Caja de Conversión

BILLETES DE EMISIÓN MENOR

Se previene al público que el plazo acordado por la ley Nº 3321 de 4 de Diciembre de 1895 para la substitución de billetes de 5, 10 y 20 centavos por monedas de nikel, termina el dia 23 de Octubre del corriente año.

Los expresados billetes de emisión menor pueden también ser cangeados por billetes de emisión mayor, si así se solicita en la Caja de Conversión, en donde hay una Oficina encargada de este servicio que funciona de 11 a. m. á 3 p. m.

Las sucursales del Banco de la Nación Argentina están encargadas de hacer el cange de la emisión menor en las Provincias.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1899.

Alberto Aubone, Secretario.

F-17

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de Ley para la provisión de los artículos que se detallan á continuación destinados á la confección de vestuario para los presos de las Cárceles de los Territorios Nacionales.

Las propuestas se presentarán con el sello correspondiente, por el total de los artículos y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la órden del Director de la Penitenciaría equivalente al 5 % del importe total de la propuesta, requisitos sin los cuales no serán tomadas en consideración. Serán abiertas por el Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados, el día 7 de Marzo próximo á la 1. p. m.; quedando á cargo del Director el derecho de rechazar aquellas que no reunieran las condiciones establecidas.

El pago será al contado una vez expedido el conforme de la Dirección de la Penitenciaría y hecha la liquidación por Contaduría por cuenta y orden del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

1500 metros de paño gris azul de 1.40 ancho
3912 " lienzo tablón de 0,80 de ancho.
30 gruesas de hormillas blancas.
15 " " " negras.
55 docenas carreteles de hilo negro nº 50
100 " " " " blanco " 50
5 " " " " negro " 20
20 " " " " blanco " 20
4 gruesas de hebillas negras.
70 vaquillonas ciradas.
36 suelas santiagueñas.
36 kilos clavos de bronce.
11/2 resmas papel de lija nº 1 1/2.
1 1/2 kilo cera amarilla.
12000 ojalillos negros.
36 carreteles hilo negro de aparar nº 50
1 cajón clavos para tacos.
20 Litros de aguardiente.
1 Lata de aguarrás.
36 Paquetes semilla Nº 11.
2 Kilos percloruro de hierro seco.
2 " extracto de campeche.
500 Pares medias cortas "Galiote".
500 Frazadas de lana de 1.50 X 2 y de 1/800 de peso máximum.

Por datos, muestras y otros informes ocurrir á la Secretaría del Establecimiento, todos los dias de 10 a. m. á 4 p. m. (dias hábiles).

Buenos Aires, Febrero 7 de 1899

R. D. Avendaño.
Secretario.

7-M.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el servicio, por separado, durante el año actual de acarreo de equipages de inmigrantes en la Capital y para el transporte de inmigrantes por via fluvial.

Las propuestas se abrirán el 28 del actual á las 2 p. m. en la Dirección Bolivar 753, donde pueden consultarse los respectivos pliegos de condiciones todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1899.

El Oficial Mayor.

28-F.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de los Anales y Boletines del Ministerio de Agricultura, las muestras del papel, formato, composición y grabados estarán á la disposición de los interesados, todos los dias hábiles, de 1 á 4 p. m., en la Sub-secretaría del Ministerio, donde se les comunicará asi mismo las demás condiciones. Las propuestas se abrirán en la Secretaría el 6 de Marzo próximo, á las 2 p. m. en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno, debiendo venir ellas bajo sobre cerrado, en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación á la órden del Ministerio, por quinientos pesos moneda nacional,

Buenos Aires, Febrero 4 de 1899.

B. Decoud, Oficial Mayor.

7-M.

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Armada, Capitán de Fragata Don Leopoldo Funes, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias, á que comparezca al local del Juzgado Charcas 441, al ciudadano Don Daniel Videla y Correa, á objeto de prestar declaración.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1899

Adrian del Busto.
Secretario,

F-19

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFÍA, FAROS Y VALIZAS

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE

Nº 151 Ecuador. Golfo de Guayaquil. Datos sobre el valizamiento del banco Mala. Según comunicación del comandante de la estación naval inglesa del Pacífico, la única boya que señala el banco Mala, se halla cerca de la extremidad S. O. del "Bajo de afuera". Las otras boyas del Bahco Mala como tambien la de Punta Arena, han desaparecido; su reposición es considerada como improbable.

Véase cartas inglesas Nºs 1813, 586 y South America Pilot part. III 1895 pág. 538.

(Avis aux navig Nº 291. Paris 1898)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 152. Alemania. Río Weser. Extinción temporánea de la luz posterior de Oberhammelwarden. Según aviso publicado en Bremen el 3 de Diciembre de 1898, la valiza que llevaba la luz posterior de Oberhammelwarden, ha sido derribada y esta luz extinguida hasta nueva órden.

Posición aproximada: Lat. 53º 16' 5 0" N. Long. 8º 29' 06" E.

Véase carta inglesa Nº 1875 y North Sea Pilot parte III 1892.

(Avis aux Navig Nº 300. Paris 1898).

MAR CARIBE

Nº 153. Isla de Cuba. Rehabilitación de la luz de punta Maya, bahía de Malanzas. Según aviso del capitán de la goleta R. F. Pettigren, con fecha 8 de Noviembre de 1898 la luz blanca fija de punta Maya, en el costado Este de la entrada de la bahía

de Matanzas, que fué extinguida (véase el aviso Nº 114 de 1898 de esta Oficina) ha vuelto á funcionar, es visible de 15 á 16 millas.

Véanse cartas inglesas Nos 2579, 424 y West India Pilot vol II 1887 pág. 464.

(Avis aux Navig Nº 300. Paris 1898)

COSTA OESTE DE CENTRO AMÉRICA

Nº 154. Méjico. Faros proyectados en cabo Corrientes y Cabo San Lucas. Según informe del Sr. Ministro de Francia en Méjico, el gobierno mejicano, proyecta construir dos nuevos faros: en el cabo Corrientes, estado de Jolisco; y en cabo San Lucas, extremidad Sud de la baja California.

Véanse cartas inglesas Nº 516, 2324, 786, 787

(Avis aux navig. Nº 301—Paris 1898).

OCÉANO PACÍFICO SUD.

Nº 155. Islas de la Sociedad.—Datos sobre el valizamiento de las Islas Raïatea y Tahaa.—Según aviso del señor Capitán de Fragata Rabouin, comandante del aviso transporte "Aube", se han colocado las seguientes valizas dentro del arrecife exterior en Raïatea Tahaa.

1º Una valiza cónico-truncada en la extremidad Sud del arrecife de punta Papaun; de esta valiza se marca la punta Opeha al S. 40º 30' E. á 1050 metros; el islote al Norte de la punta Este de la isla Tipaeman (Paso Irien) al N. 85º E. á 2230 metros.

2º Una valiza cónica en el banco de coral situado al Este de la entrada de la bahía Averaiti; de esta valiza se marca la punta Opeha al S. 24º E.; á 1820 metros; el islote al Norte de la punta Este de Tipaeman al S. 73º 30" E., á 2300 metros.

3º Una valiza cónico-truncada en la extremidad N. E. del arrecife de punta Utufard (punta Sud de la entrada de la bahía Nairahi), de esta valiza se marca, la punta Utifara al S. 63º O. á 200 metros; el islote al Norte de la punta Este de Tipaeman al S. 65º E. á 3450 metros.

4º Una valiza cónico-truncada, en la extremidad Este del arrecife de punta Teana (segunda punta al Norte de la boca del rio Haomoa); de esta valiza se marca; la cresta del monte Orotais (474 metros) al N. 86º O, á 2710 metros, la primera punta al Norte de la embocadura del rio Haomoa al S. 3º E. á 720 metros.

5º Una valiza cónico-truncada en la extremidad Este del arrecife de punta de Vaurua (punta al O. S. O. del islote Taoru, paso de Te-ava-piti); de esta valiza se marca: la punta Oeste del islote Tetaro al N. 26º 30" E. á 1070 metros; el islote de Arena al S. S. O. del islote Taoru al S. 50º 30' E. á 520 metros.

6º Una valiza cónico-truncada en la extremidad Norte del arrecife de la punta Matu-Tabu; de esta valiza se marca: la valiza de coral al Este del Gran Banco Central al N 24º E. á 1030 metros; la punta del Regente al S. 60º E. á 2610 metros.

7º Una valiza cónico-truncada, en la extremidad Sud del Gran Banco Central; de esta valiza se marca: la valiza de coral al Este del Gran Banco, al N. 40º E. á 930 metros; la punta del Regente al S. 57º 30' E. á 2900 metros.

8º Una valiza cónico-truncada en la extremidad N. O. del arrecife de la punta Motu-Tiofaï, de esta valiza se marca: la punta Oeste del islote Tabu-nave (Paso Rautoanui) al S. 29º O. á 3.3.0 metros, la punta Motu Tiofaï, al S. 68º E., á 250 metros.

9º Una valiza cónico-truncada en la extremidad Oeste del arrecife de la punta Tenape, de esta valiza se marca: la punta Tenape al N. 87º E., á 160 metros, la punta Oeste del islote Tahu-naoe al S. 33º O. á 1230 metros.

10º Una valiza cónica en la extremidad S.E. del arrecife, en el costado Norte del paso Rautoanui; de esta valiza se marca: la punta Oeste del islote Tahu-naoe al N. 88º O. á 200 metros, la punta Tenape al N.31º E. á 1220 metros.

11. Una valiza cónico—truncada cerca de la extremidad Oeste del arreeife de Mirimiri; de esta valiza se marca: la punta Oeste del islote Tahu—nave al N. 53º 30' O., á 550 metros; la extremidad N. O. del islote Torca al S. 56º O. á 820 metros.

12. Una valiza cónica en el borde interior del Gran arrecife Oeste al O. S. O de la punta Toamaro; de esta valiza se marca el Templo de Tahaa al N 75' E á 3350 metros; al grupo de árboles de la extremidad Norte del islote Toatoatu al S. 34º O. á 2290 metros.

13. Una valiza cónica cerca de la extremidad Oeste del banco, al Sud de la aldea de Tahaa: de esta valiza se marca: el templo de Tahaa al N 4º E, á 1170 metros, al grupo de árboles de la extremidad Norte del islote Toatoatu al S. 49º O á 2450 metros.

Todas estas valizas son de coral y tienen 2 metros de altura.

Además se han colocado tres valizas con grímpolas triangulares.

1º sobre el islote de arena situado afuera del paso Sud de Te-ava-piti.

2º Sobre la playa, al S. 53º O. de la precedente.

La enfilación de estas dos valizas al S. 53º O, conduce al paso Sud de Te-ava-piti.

3º Al N. 85º E. de la valiza de punta Mirimiri, al N. 85º E., conduce al paso de Rautoanui.

Las dos boyas que marcan las extremidades del banco de 4 metros situado al N., 32º O., de la punta del Regente y el banco de 2 á 5 metros situado al Norte de la misma punta, que habian desaparecido han sido repuestas en su lugar.

Nota—La punta del Regente ha sido prolongada hasta la barranca del arrecife interior, y termina en un pequeño muelle en cuya extremidad se hallan 7 metros de agua. La enfilación de la extremidad de la punta del Regente con la punta Oeste de la isla Tahaa, al N 47º O, para ir al fondeadero de Teovarua por el paso del Norte no puede seguirle; hace pasar demasiado cerca del borde interior del gran arrecife exterior. Es necesario seguir actualmente la enfilación de un grupo de arbustos situado dentro de la extremidad de la punta del Regente, con la punta Oeste de la isla Tohaa.

Véase carta inglesa nº 1107 y Pacific Islands, vol. II 1891.

(Avis aux navig Nº 301 Paris 1898)

MAR CARIBE

Nº *156 Isla de Puerto Rico. Datos sobre el Puerto de San Juan.* El buque de guerra de los Estados Unidos "New Orleans" ha suministrado los siguientes datos respecto al puerto de San Juan:

La parte anterior del canal del Morro, está obstruido por el casco del "Cristóbal Colón", que se fué á pique en el costado Este, y por el de la "Manuela" á pique en el costado Oeste. En la extremidad Oeste del "Cristóbal Colón" hay amarrada una boya roja.

Los dos cascos yacen en profundidades de 12 á 13 metros y dejan entre si un canal de 75 metros.

Actualmente, hay en el canal 7 m. 30 de agua, hasta los fondeaderos.

Las profundidades mayores, costean el lado Norte del canal de entrada, y los grandes buques deben pasar á una distancia de una docena de metros de la linea de boyas que marcan el costado Norte del canal.

Los buques de más de 6 m. 40 de calado deben fondear sea frente á la ciudad, sea al S. E. del banco Puntilla; si se quiere aproximar al fondeadero de la Quarantaine es necesario tener cuidado de no pasar hácia el Este las boyas Oeste del banco Punta Larga.

Los buques que calan 7 m. 30 pueden fondear frente á la ciudad, á condición de no aproximarse demasiado á la parte Este del fondeadero.

Se halla 7 m. 30 de agua al pie del muelle desde el medio de los vastos almacenes situados delante de la ciudad, hasta el desembarcadero de las embarcaciones situado al Oeste; 20 metros más afuera la profundidad aumenta.

Sobre una extensión de 250 metros contados hacía el Este del punto citado más arriba los buques no pueden aproximarse al muelle, deben mantenerse á una distancia de diez metros en profundidad de 9 metros.

Los buques de 100 metros de eslora pueden ir al fondeadero de la ciudad.

Además de las boyas que figuran en la carta, existen las tres boyas siguientes:

1º Una boya cónica, negra, fondeada en 9 metros de agua, 320 metros al N. E. del casco á pique del Oeste (véase el aviso Nº 1143 de 1898 de esta oficina)

2º Una boya negra, en 6 m 40 de agua en el costado Sud del canal, al S. 10º O. de la boya cónica del banco de la Puntilla.

3º Una boya negra, en 6 m 40 de agua en el costado Sud del canal, al S. 21º 30' del banco de Punta Larga.

Las dos últimas boyas son la continuación de la linea de boyas que señalan el costado Sud del canal hasta el fondeadero de la Quarentaine.

Véase carta inglesa Nº 478 y West India Pilot vol. II 1887 pág. 199 á 201,

(Avis aux navig Nº 291 París 1898.)

Febrero 11 de 1899.

P. A.—*Luis A. Imperial.*

F-21

Nº 135—MAR MEDITERRANEO.—FRANCIA.—ISLA DE CÓRCEGA.—BANCO DE BENEDETTO.—MODIFICACIÓN DEL TIPO DE LA BOYA.

La boya esfero-cónica, pintado de rojo y con grímpola cónica, superpuesta que señalaba el banco de "Benedetto" ha sido reemplazada por una boya-valiza, de pequeño modelo, del mismo color y con la misma grímpola.

Posición aproximada: latitud 41º 36' 34" N., longitud, 9º 19' 39".

Véanse cartas inglesas núm, 1131, 1126 y Mediterranean Pilot, vol II, 1895, pág. 173.

(Avis aux Navig Nº. 298, Paris, 1898.

Nº. 136—MAR ADRIÁTICO AUSTRIA—HUNGRIA—CANAL DE "FASANA"—COLOCACIÓN DE UNA BOYA DE AMARRA.

Una boya de amarra, marcada núm. 7, ha sido fondeada en el canal de "Fasana" en la prolongación de la antigua linea de boyas, 300 metros de la más al N. de esta última.

Esta boya está fondeada en los siguientes arrumbamientos: la torre de Peroi al N. 56º E.; la torre de "Fasana" al S. 50º E.; la torre Tejetthoff (Grande Brioni) a S. 24º O.

Véanse cartas inglesas números 1440, 202 y Mediterranean Pilot. vol. III, 1890.

(Avis aux Navig., Nº. 298, París 1898.

Nº. 137—OCÉANO ATLÁNTICO NORTE—ISLA DE MADERA—BAHÍA DE FUNCHAL—SEÑALES NOCTURNAS DE MAL TIEMPO EN EL SEMÁFORO DE LA ISLA LOO.

Según comunica el Sr. Capitán de navío Goëz, comandante de la "Melpomene," en

el semáforo de la isla Loo, para indicar de noche el mal tiempo, se izan las siguientes señales:

4 luces dispuestas en cuadrado, indican mal tiempo probable con viento de dirección desconocida.

3 luces dispuestas en triángulo, el vértice arriba, indican una previsión de fuertes vientos ó tempestad del Norte.

3 luces dispuestas en triángulo, el vértice hacia arriba, indican fuertes vientos ó probable tempestad del Sud.

Véanse cartas inglesas núms. 1831, 1689 y Africa Pilot, part. I, 1890, págs. 100, 103.

(Avis aux Navig. núm. 298, Paris, 1898).

Nº 138—Océano Atlántico Norte—Islas Canarias—Tenerife—Señales de mal tiempo en el puerto de Santa Cruz.

Según comunica el señor Capitán de navío Goëz, comandante de la "Melpomene", en el puerto de Santa Cruz, para señalar el mal tiempo, se izan las siguientes señales en el asta-bandera de la capitanía del puerto:

De día: Una bandera, mitad roja, mitad azul, en diagonal, indica mal tiempo probable.

La misma bandera, sobre un balón negro, indica que el mal tiempo aumenta, y que el puerto está cerrado.

La misma bandera, bajo un balón negro, indica que el tiempo mejora.

De noche: balón negro, indica que el puerto está abierto.

Una luz *blanca* indica previsión de mal tiempo.

Una luz *blanca* sobre otra *roja* indica que el mal tiempo aumenta y que el puerto está cerrado.

Una luz *roja* sobre una *blanca* indica que el tiempo mejora.

Una luz *roja* indica que el puerto está abierto.

Véanse cartas inglesas números 1870, 1856 y Africa Pilot, part. 1, 1890, pág. 123.

(Avis aux Navig. Nº 298, Paris, 1898.)

Nº 139—América del Norte—Estados Unidos—New-Jersey—Remoción de la boya de campana de las afueras del Absecon Inlet.

La boya de campana de mar afuera, fondeada frente á "Absecon Inlet" ha sido fondeada en 8 metros de agua, á 3/4 millas al Sud de su antigua posición.

Posición aproximada: latitud, 39º 18' 15" N., longitud, 74º 26' 50" O.

Véase carta inglesa núm. 2670.

(Avis aux Navig. Nº 298, Paris, 1898.)

Nº 140—Bahía Delaware—Luz que marca la extremidad Sud del rompe-olas del banco Shearars.

Se ha colocado una pequeña luz roja de á 4 m. 30 de elevación sabre el nivel del mar, en la extremidad Sud del rompe-olas N construcción en el banco "Shears", al norte del rompe-olas "Delaware".

Véanse cartas inglesas núm. 266 y 2563.

(Avis aux Navig. núm. 298, Paris, 1898).

141—Golfo de Méjico—Méjico—Disminución de la profundidad en la entrada del río Coatzacoalcos.

Según comunicaciones recibidas del Agente Consular de los Estados Unidos en "Coatzacoalcos", se sabe que á consecuencia de violentas tempestades del Norte, la barra de la entrada en el río se haya arenada, y que es prudente no contar con encontrar una profundidad mayor de 5 m. 50 en lugar de 8 m. 50 que tenía en Julio de 1898.

(Véase aviso núm. 1039 de 1898 de esta oficina).

Véanse cartas inglesas núms. 2626,373 y west India Pilot, vol. I. 1893, pág. 474, (Avis aux Navig. Nº. 298, Paris, 1898,

Nº 142—Canadá—Isla—Principe Eduardo—Posición rectificada de la luz posterior de la enfilación de Annandale

La luz posterior de la enfilación de "Annandale "se halla á 1320 metros en vez de 1715 metros. (Véase el aviso núm. 1110 de 1898 de esta oficina).

(Véanse cartas inglesas núms, 2005 y St Lawrence Pilot. vol. II, 1895.)

(Avis aux Navig Nº. 299, Paris 1898.)

Nº. 143—Costas Atlánticas de Europa—Mar del Norte—Casco ¡Flotante

Según aviso publicado en Hamburgo, el vapor Heinrich encontró el 31 de Octubre de 1898, en latitud, 57º 25' N. longitud, 4º 50 E. un buque de tres palos pintado de negro, abandonado por su tripulación, y que la corriente tiraba hacia el N. E.

Estaba cargado de madera habiendo perdido el palo de mesana y el bauprés.

Véase carta inglesa núm. 2339.

(Avis aux Navig. núm. 290, Paris, 1898)

Nº 144—Mar Mediterráneo—Francia—Marsella—Valizamiento de un casco á pique en la entrada del Puerto viejo.

El Bergantín goleta "Berthe", se fué á pique en la mediania del canal de entrada del puerto viejo de "Marsella", al Este del Fuerte "Saint-Jean", en una profundidad de 7 m, 50.

De día, el casco está señalado por su arboladura en la cual se iza una bandera roja; de noche, por dos luces *blancas* colocadas horizontalmente en una verja, á 4 metros de distancia una de otra, y 6 metros de altura sobre el nivel del mar.

Se han tomado medidas para hacer desaparecer el casco.

Véase carta inglesa núm. 150.

(Avis aux Navig, Nº. 290, Paris, 1898)

Buenos Aires, Febrero 10 de 1899.

Luis A. Imperiale.

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA

PAISES BAJOS

Núm. 2—"Valizamiento de los restos de la "Lutine"—Seegat de Terschelling."

Una boya chata, negra, otra boya chata, verde, y dos valizas flotantes, han sido fondeadas para marcar la posición de los restos de la "Lutine", fuera del canal, sobre el Westergrund. Estas boyas y valizas, que no pueden dar lugar á equivocación, no interesan á la navegación.

Posición aproximada: Lat. 53º 21' 34" N. Long: 5º 3' 47" E.

(Avis aux. navig. Paris, 1898).

OCÉANO PACÍFICO SUD—ISLAS DEL SUD

Núm. 3 —"Luces eléctricas cerca del Seventeen Mile Bluff en Barrytown."

El gobierno de Nueva Zelandia, comunicó con fecha 29 de Agosto de 1898, haberse colocado dos lámparas eléctricas de la playa, cerca de 1/4 de milla del Seventeen Mile Bluff, en Barrytown.

Es necesario no confundir estas luces con las de Greymouth.

Posición aproximada: latitud 42º 17' 10 S.; Longitud 168º 58' 13" E.

(Véase carta inglesa nº 2591)

(Avis aux nav., Paris, 1898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 4—"Canal del Four—Rectificaciones á las instrucciones."

A concecuencia del descrubimiento del escollo de 4 m. 40 (secollo de Lochrist), situado 1.15 millas al S. 17º O. del faro de Kermoran (véase el aviso nº. 1071 de 1898) y de otros escollos, especialmente uno de 6 m. 30 á 350 metros al S. 80º O. del escollo de Lochrist, se presenta el caso de substituir en las instrucciones del mencionado aviso la corrección siguiente: "del Rospect Sud visto á semi-distancia entre el semáforo de Per Hir y punta Saint Mathieu", por la enfilación de "la torrecilla de los Vieux Moines vista á semidistancia del cabo de la Chierre y del Tas de Pois Occidental" ó mejor por "la torrecilla de los Vieux Moines y del Tas de Pois Occidental" que presenta un camino menos oblícuo á la corriente"

Si el Tas-de-Pois Occidental no es visible, se sigue la enfilación del Rospect blanco (el primer Rospect al Norte del Rospect Sud) precisamente abierto de punta St. Mathieu.

Viniendo del Sud, se seguirá una ú otra de estas enfilaciones hasta la enfilación de la torrecilla de la Ninotiere por la punta de Corsen; de este punto se tomará la derecha para buscar la marcación del Grand Melgome Visto entre la Petite-Fourche y el escollo Oeste de los Goaltoe'h que conduce al canal del Norte.

(Avis aux nav. Paris, 1898.)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE COLOMBIA INGLESA

Núm. 5—"Luz y campana de niebla en punta Prospect, á la entrada del puerto de Vancouver".

Se ha instalado una luz blanca fija, al pie del cerro de punta Prospect en el costado Sud de la entrada de la primera garganta del Burrard Inlet.

Esta luz tiene 8 m 50 de elevación sobre pleamar y es visible desde 10 millas entre sus arrumbamientos al N. 89º E. y el N. 45º O. por el Este y Sud, cuyos arrumbamientos pasan lejos de los peligros que rodean la punta.

El faro tiene una altura de 9 m 50 desde la base á la veleta y es una construcción cuadrada de madera, coronada por una farola situada en el medio del techo y teniendo en la parte superior de la pared del frente una punta que contiene una campana de niebla; el edificio es pintado de blanco; la farola y el techo de rojo.

El aparato de iluminación es dióptrico de 7º órden.

Posición aproximada: latitud 49º 18' 35" N. longitud, 123º 8' 30" O.

En tiempo de niebla, la campana tocará dos toques en sucesión rápida á cada minuto.

(Avis. aux. navig. Paris, 1898.)

Tip. de la Penitenciaria Nacional.